

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****179****MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1.100 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Vega Serrano frente a Fogasa y Genoma Spain, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: No haber lugar a la aclaración o complemento del fallo de la sentencia dictada el 17 de enero de 2019.

Incorpórese esta resolución al libro de autos y llévase testimonio a los autos.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora magistrada-jueza doña Beatriz Victoria Prada Rodríguez.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Diligencia.—Seguidamente, se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Genoma Spain, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 22 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.855/19)

